

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a diversas autoridades a instalar un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en la Calle Bugambilia, de la colonia Juan González Romero, alcaldía Gustavo A. Madero; a fin de que las mujeres y niñas se encuentren seguras y libres al caminar diariamente por dicha avenida, para tomar su transporte público y acudir a sus escuelas y trabajos; al tenor de los siguientes:**

1

A N T E C E D E N T E S

1.- El programa de senderos seguros es parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

Este programa es llevado a cabo por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.¹

Este programa tiene entre sus objetivos garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México; así como visibilizar y contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.²

El preludio que el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido para este programa ha sido: *“Si las mujeres y las niñas pueden caminar seguras en las calles de la Ciudad de México, todos estamos seguros.”* Este concepto denota la vulnerabilidad y alta propensión a la violencia que es la mujer en espacios públicos.

2

Se trata de hacer espacios seguros para la sociedad, comenzando por generar acciones concretas desde la perspectiva de género.

Lo anterior, se materializa a través de la transformación del espacio público. En ese caso, se ubican calles y avenidas concurridas, en su mayoría por mujeres, para rehabilitarlas. Por lo cual, la autoridad coloca luminarias y anuncios táctiles para personas con debilidad visual, rehabilita las banquetas, coloca bolardos, cambia registros y elimina grafitis.³

¹ Cultura Comunitaria: “Senderos Seguros: Camina libre, Camina segura”. (fD)

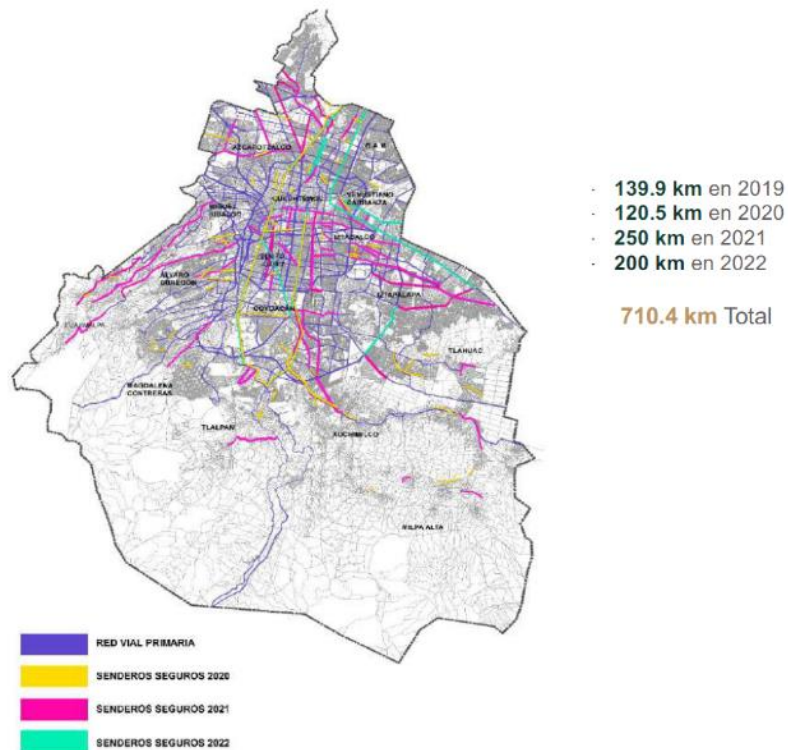
² Instituto Nacional de las Mujeres: “Senderos seguros: camina libre, camina segura”. 08 de noviembre d 2021. (Disponible: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es>)

³ *Ibíd.*

Además, la Secretaría de Cultura interviene el espacio con pintura mural para generar “identidad visual positiva”; así, incentiva la participación vecinal y el tejido social a través de la convivencia y la inclusión.

Del 2019 al 2022 se han implementado 531 senderos seguros, lo que equivale a 710.4 kilómetros, en las 16 alcaldías de la Ciudad.⁴

De acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios se ha tenido una inversión de 1, 105. 7 millones de pesos, de los cuales 250 millones se ejecutaron en 2022 solamente. La instalación de los senderos seguros fue de la siguiente manera:



3

Fuente: Programa de Obras 2022 de la Secretaría de Obras y Servicios.

⁴ Gobierno de la Ciudad de México: Senderos Seguros. (Disponible en: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/senderos-seguros/>)

PROBLEMÁTICA

En el marco de la crisis generada por el COVID-19 no hay que perder de vista que la violencia en contra de las mujeres es una crisis que crece a la par de otras crisis, tal como lo señala Sima Bahous, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres.

El informe de ONU Mujeres “*Measuring the shadow pandemic: Violence against women during COVID-19*” arrojó que una de cada dos mujeres experimentó alguna forma de violencia durante la pandemia; o conocía a alguna mujer que lo había padecido. Además, tres de cada cinco mujeres aseguraron que el acoso sexual en los espacios públicos había empeorado desde que inició la pandemia y el 40% de las mujeres encuestadas se siente menos seguras caminando solas por la noche.⁵

Entonces, la violencia e inseguridad para las mujeres se presenta en sus hogares y los espacios públicos, según el mismo informe.

4

De acuerdo con Nadine Gasman Zylbermann, presidenta de Inmujeres, el 80% de las mujeres en México no se sienten seguras al caminar en las calles. Esta situación habla de que la violencia está presente e invade la vida diaria y cotidiana de las mujeres, manteniendo presente el miedo en actividades rutinarias, tales como caminar y hacer uso del espacio público y las calles.

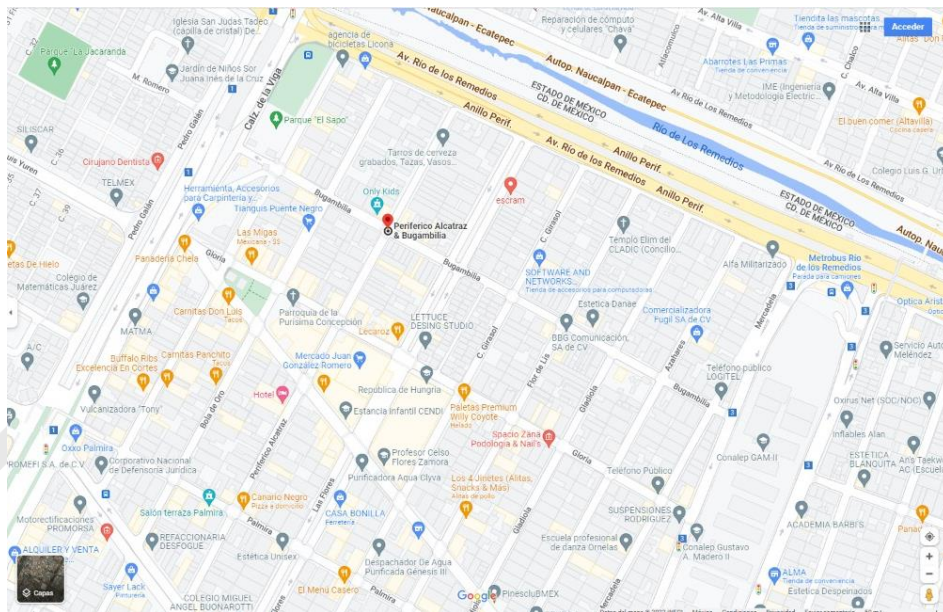
En otras palabras, la mujer no puede gozar de sus derechos y tener una vida libre de violencia o miedo.

⁵ ONU Mujeres: “Nuevos datos de ONU Mujeres confirman que la violencia contra las mujeres ha empeorado debido a la pandemia de COVID-19”. 24 de noviembre de 2021. (Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/nuevos-datos-de-onu-mujeres-confirman-que-la-violencia-contra-las-mujeres-ha-empeorado-en-pandemia#:~:text=El%20estudio%20muestra%20que%20la,su%20bienestar%20mental%20y%20emocional.>)

Ahora bien, tal como se aprecia en el mapa de los senderos seguros; hace falta construir más senderos en la Gustavo A. Madero y no olvidar a las mujeres maderenses.

La Bugambilia es la principal calle de la colonia Juan González Romero; y es por donde transitan mujeres, trabajadoras y estudiantes diariamente.

Dicha colonia es colindante con el Estado de México, por lo cual, la gente que llega por la Vía Morelos Ecatepec, indefectiblemente tiene que cruzar por la Bugambilia para llegar a la Avenida Molina y tomar la línea cinco del metrobús. Por lo cual, esta calle secundaria se ha convertido en la principal para vecinas y vecinos de la Ciudad y del Estado de México; tal como se puede apreciar a continuación:



Es de conocimiento general que las personas que viven en el Estado de México, pero trabajan o estudian en la Ciudad de México, suelen tener trayectos de hora y media a dos horas. Por tanto, dichas personas deben trasladarse muy temprano por

la mañana y muy tarde durante su regreso; es decir, durante los horarios de oscuridad.

Cabe mencionar que vecinas de la colonia Juan González Romero han manifestado que necesitan pasar por la calle Bugambilia, la cual se ha convertido en una calle de acceso y traslado para llegar al transporte público que usan cotidianamente en su ruta de la casa al trabajo o escuela.

Sin embargo, señalan que es la calle en comento no ha tenido mantenimiento y siempre está oscura porque *“no tiene alumbrado público”*; además, la falta de mantenimiento de los árboles hace que impidan la visibilidad, generando áreas de oportunidad para que algún delincuente se pueda esconder.

Algunas vecinas de la colonia Juan González Romero han señalado que sus papás las esperan en la parada del transporte público para acompañarlas y no dejarlas transitar solas en la calle Bugambilia.

6

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO. - Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60

días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO. – Los senderos seguros tienen como propósito garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; a la movilidad, accesibilidad y seguridad.

CUARTO. – ONU Mujeres ha impulsado la iniciativa mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas; fomentando la creación de “espacios públicos que empoderen a las mujeres y las niñas”.

Dicha organización puntualiza que las mujeres y niñas de todo el mundo tienen miedo de transitar en calles, espacios públicos, escuelas, y lugares de trabajo debido a la violencia y el acoso sexual.

ONU Mujeres estima que *“esta realidad reduce la libertad de circulación de las mujeres y niñas. Limita su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública. Dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y su bienestar.”*⁶

QUINTO. - Con el programa “Senderos Seguros” no solo se están construyendo calles y avenidas iluminadas y seguras para que las mujeres puedan transitar libres; también, es una estrategia que permite la apropiación de las mujeres sobre los espacios públicos.

⁶ ONU Mujeres: “Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas”. (Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>)

El poder se manifiesta y acomoda en el espacio; por lo cual, el hecho de que las mujeres y niñas puedan transitar libres y seguras en un espacio les otorga empoderamiento.

Los resultados saltan a la vista, ya que la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), informó que de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, durante los dos primeros años de la puesta en marcha del programa senderos seguros; los delitos contra las mujeres se han reducido en 25% en los espacios públicos intervenidos por el programa.⁷

SEXTO. – Finalmente, es importante destacar que ya hemos puesto manos a la obra y conseguimos lámparas para ayudar a iluminar esta calle; debido a que es una reiterada demanda que las familias maderenses han manifestado.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

8

PUNTO DE ACUERDO

De urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a:

ÚNICO. – LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE BUGAMBILIA, DE LA COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE LAS MUJERES Y NIÑAS SE ENCUENTREN SEGURAS Y LIBRES AL CAMINAR

⁷ Senderos Seguros disminuyen delitos contra las mujeres. 18 de noviembre del 2021. (Disponible en: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/senderos-seguros-disminuyen-delitos-contra-las-mujeres/>)

DIARIAMENTE POR DICHA CALLE, PARA TOMAR EL TRANSPORTE PÚBLICO
Y ACUDIR A SUS ESCUELAS Y TRABAJOS.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022.